

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 62 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintiocho de mayo del año dos mil nueve, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, informa que el ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Licenciado José Guillermo Dowell Delgado, tiene un compromiso propio de su encargo, por lo que no podrá estar presente en esta sesión, por lo que con fundamento en el artículo 39 y 60 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, es necesario designar al Regidor que habrá de actuar como secretario de la sesión. En uso de la palabra el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz propuso al Regidor José Mario Sanchez Soledad, para que desempeñe tal encargo, habiendo sido secundada dicha propuesta el Regidor Gustavo Muñoz Hepo, por lo que se somete a votación dicha propuesta siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 60 Ordinaria y 61 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización de Cambios de uso de suelo.
- V. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un Convenio Administrativo de Colaboración con Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Instituto Chihuahuense de la Cultura, con el fin de llevar a cabo el Quinto Festival Internacional, encuentro en la Cultura" del 04 de Septiembre al 02 de Octubre del 2009.
- VI. Autorización al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que celebren contrato de promesa de permuta y comodato con propietarios de viviendas.
- VII. Autorización para otorgar en donación dos vehículos a favor del Municipio de Matamoros, Chihuahua, los cuales fueron dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- VIII. Autorización para otorgar en donación a favor de la asociación MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA, A.C., un vehículo propiedad municipal el cual fue dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- IX. Autorización para otorgar el premio como Deportista del año 2008, a la C. Perla Patricia Bustamante Corona.
- X. Acuerdo para declarar la caducidad de la instancia en el Recurso de Reconsideración No. 52/2007, interpuesto por el ciudadano Jesus Emigdio Camu Montilla, representante legal de la persona moral denominada Parques Funeral Sueños Eternos, S.A. de C.V. y/o Colinas del Desierto.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, Se hace constar

que se encuentran ausentes previo aviso justificado Regidor Julio Alejandro Gomez Alfaro asi como el Secretario del Ayuntamiento Licenciado José Guillermo Dowell Delgado.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Sesión, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que las actas correspondientes a las sesiones número 60 Ordinaria y 61 Extraordinaria fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones números 60 Ordinaria y 61 Extraordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Modificación de Condominio y Recepción Parcial de Obras, mismos que se detallan a continuación:

MODIFICACION DE CONDOMINIO

1.- CONDOMINIO COYAME CR/032/2009

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

1.- FRACC. BOCA DEL RIO ETAPA I CR/033/2009
2.- FRACC. TERRANOVA SUR ETAPA 3 CR/034/2009

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano; a la solicitud, con las restricciones que se especifican en el oficio a que se hace referencia en los puntos segundo, tercero y cuarto, del considerando del presente acuerdo. Los casos autorizados son los siguientes:

Caso: 45/08

Promotor: María Elena Olivas Polo
Superficie: 19-99-44.05 Has
Ubicación: Parcela 577 Ave. Miguel de la Madrid y Blvd. Fundadores
Uso actual: RU Reserva Urbanizable
Uso solicitado: SE Servicios y Equipamiento
Resolución: Aprobado condicionado al DGOP y DU/1065/09

Caso: 05/09

Promotor: Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.
Superficie: 2,500 m²
Ubicación: Rivera del Puma S/N Riberas del Bravo
Uso actual: HEp-60 Habitacional Ecológica Pluvial
Uso solicitado: Servicios Habitacionales SHp-3/60
Resolución: Aprobado condicionado al DGOP y DU/1066/09

Caso: 06/09

Promotor: Inmobiliaria Carpir, S. de R.L. de C.V.
Superficie: 2,925.26 m²
Ubicación: Av. Santiago Troncoso y Av. De las Torres

Uso actual: I-0.50 Industrial
Uso solicitado: Servicios Habitacionales SH-2/40
Resolución: Aprobado condicionado al DGOP y DU/1067/09

SEGUNDO.- Se autoriza a los C. C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Con relacion a este punto del orden del día, el Presidente Municipal informa que se retira para un mejor análisis.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que celebren contrato de promesa de permuta y comodato con propietarios de viviendas. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a celebrar contratos de PROMESA DE PERMUTA Y COMODATO, con las personas referidas en el segundo de los Considerandos, en los que los promitentes-permutantes (entiéndase los Afectados) prometen permutar al Municipio (beneficiario-permutante) la propiedad de sus inmuebles hasta en tanto queden totalmente libres de gravamen o en su defecto al 9 de octubre del año 2010.

SEGUNDO.- En caso de que los promitentes-permutantes no dejaran los inmuebles a permutar con total libertad de gravamen para el día 9 de octubre de 2010, quedará sin efecto dicho contrato.

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a la realización de Contrato de Comodato, con vencimiento al 9 de octubre del 2010.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Autorización para otorgar en donación dos vehículos a favor del Municipio de Matamoros, Chihuahua, los cuales fueron dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud para otorgar en donación a favor del Municipio de Matamoros, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal, solicitados por el mismo y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se describen a continuación:

- a) FORD, tipo pick up, modelo 2006, serie: 3FTRF17W36MA31688, número de engomado municipal 4434, número de baja 1632.
- b) FORD, tipo pick up, modelo 2005, serie: 3FTEF17265MA17763, número de engomado municipal 3962, número de baja 1631.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Autorización para otorgar en donación a favor de la asociación MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA, A.C., un vehículo propiedad municipal el cual fue dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud para otorgar en donación a favor de la asociación civil denominada "Mujeres Unidas Contra la Delincuencia, A.C.", el bien mueble de propiedad municipal, solicitado por el mismo adjudicado por el Municipio de Juárez, en el remate número 113 de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, de fecha 10 de septiembre del 2008, que se describe a continuación:

- a) Ford, tipo Windstar, modelo 1995, Serie No.- 2FMDA5141SBA59103.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar el premio como Deportista del año 2008, a la C. Perla Patricia

Bustamante Corona. Acto continuo el Secretario de la Sesión solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se autoriza al Presidente Municipal, a través de la Dirección General del Deporte, otorgar el premio en efectivo a la ganadora de la "Elección del Deportista del Año 2008", que fuera concedido a la atleta paralímpica PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA, premio por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos, 00/100 M.N.), de conformidad con la convocatoria lanzada por la Administración Municipal en diversos medios impresos de la localidad.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al Acuerdo para declarar la caducidad de la instancia en el Recurso de Reconsideración No. 52/2007, interpuesto por el ciudadano Jesús Emigdio Camu Montilla, representante legal de la persona moral denominada Parques Funeral Sueños Eternos, S.A. de C.V. y/o Colinas del Desierto y **VISTO** para resolver en definitiva sobre la **CADUCIDAD DE LA INSTANCIA** en los autos del **RECURSO DE RECONSIDERACION** cuyo número de expediente al rubro se indica, mismo que fuera interpuesto por el **C. JESUS EMIGDIO CAMU MONTILLA**, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **PARQUE FUNERAL SUEÑOS ETERNOS, S.A. DE C.V. y/o COLINAS DEL DESIERTO, S.A.**, en contra del acuerdo del H. Ayuntamiento de fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, y toda vez que de auto se desprende que en el presente expediente se ha dejado de actuar por un lapso mayor de seis meses sin justificación alguna, es por lo que esta autoridad tiene a bien emitir el siguiente acuerdo al tenor de los siguientes: **CONSIDERANDOS: I.-** Este Órgano Colegiado es legalmente competente para conocer y resolver el Recurso de Reconsideración que nos ocupa, con fundamento en los artículos 31 fracciones I y II, 34, 35 fracción II, 203 y demás relativos y aplicables del Código Municipal en vigor para el Estado de Chihuahua así como sus correlativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Que mediante escrito recibido en la Secretaría del H. Ayuntamiento con fecha ocho de junio de dos mil siete, suscrito por el **C. JESUS EMIGDIO CAMU MONTILLA** en su carácter de la persona moral denominada **PARQUE FUNERAL SUEÑOS ETERNOS, S.A. DE C.V. y/o COLINAS DEL DESIERTO, S.A.**, interpuso **RECURSO DE RECONSIDERACION** en contra del acuerdo del H. Ayuntamiento de fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, el cual fuera radicado y admitido mediante acuerdo de fecha treinta de Julio de dos mil siete, mismo que fue notificado a la recurrente el día diecisiete de agosto de dos mil siete, lo anterior según se advierte de la constancias que integran el presente sumario.

III.- Así las cosas del expediente de cuenta se advierte que a partir de la notificación referida en el párrafo que antecede la recurrente ha sido omisa en agitar el procedimiento que nos ocupa, no obstante haber transcurrido a la fecha mas de dieciocho meses a partir de que le fue notificado el auto admisorio del presente recurso, por lo que dicha conducta procesal de la recurrente denota una total falta de interés, haciendo por ende procedente que se declare la caducidad de instancia de este procedimiento administrativo en términos de lo que establecen los artículos 850 fracción II, 851, 853 y 854 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al Código Municipal, como lo ha resuelto la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis jurisprudencial que a continuación se transcribe:

"PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. SUPLETORIEDAD DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. El Código Federal de Procedimiento Civiles debe estimarse supletoriamente aplicable (salvo disposición expresa de la ley respectiva), a todos los procedimientos administrativos que se tramiten ante autoridades federales, teniendo como fundamento este aserto, el hecho de que si en derecho sustantivo es el Código Civil el que contiene los principios generales que rigen en las diversas ramas del derecho, en materia procesal, dentro de cada jurisdicción, es el código respectivo el que señala las normas que debe regir los procedimientos que se sigan ante las autoridades administrativas, salvo disposición expresa en contrario; consecuentemente, la aplicación del Código Federal de Procedimientos Civiles por el sentenciador, en ausencia de alguna disposición de la ley del acto, no puede agraviar al sentenciado". Que se localiza para su consulta en el Informe de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 1976. Amparo en revisión 7538/63. Vidriera México, S.A. marzo 9 de 1967. Unanimidad de cinco votos. Ponente: Ministro Felipe Tena Ramírez. Segunda Sala, Sexta Época, Volumen CXVII, Tercera Parte, página 87.

En virtud de lo anterior esta autoridad municipal tiene a bien dictar por unanimidad de votos el

siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Por las razones expuestas en el considerando tercero del presente, se decreta la **CADUCIDAD DE LA INSTANCIA** del procedimiento administrativo relativo al **RECURSO DE RECONSIDERACION** que nos ocupa, mismo que fuera interpuesto por el **C. JESUS EMIGDIO CAMU MONTILLA**, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada **PARQUE FUNERAL SUEÑOS ETERNOS, S.A. DE C.V. y/o COLINAS DEL DESIERTO, S.A.**, en contra del acuerdo del H. Ayuntamiento de fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

TERCERO.- Notifíquese.

ASUNTO NUMERO ONCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza por éste Honorable Ayuntamiento al Tesorero Municipal a fin de que realice condonaciones por los conceptos consistentes en actualizaciones, recargos y en los gastos de titulación, así como descuentos sobre el precio de los terrenos vendidos por el Municipio de Juárez, desde el año de 1987 y hasta el año del 2009, por los conceptos, terrenos y montos de las personas que a continuación se enlistan:

NOMBRE	MANZANA	LOTE	COLONIA	TRAMITE	CANTIDAD	MOTIVO
María Elena Hernández Flores	3	18	Simona Barba	Condonación de costo total de terreno y gastos de titulación	\$15,972.06	No trabaja, su condición económica es baja y está enferma
Manuel Valero Gaytán	174 A	16 Fracción Sur	Mariano Escobedo	Condonación del costo total del terreno	\$7,491.00	No trabaja y su condición económica es baja
Dolores Ballesteros Nuñez	106	1 Fracción C	Morelos	Condonación de gastos de titulación	\$1,521.16	Pensión económica baja y tiene 75 años de edad
TOTAL					\$24,984.22	

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor David Rodriguez Torres, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** En virtud de la falta de información del estado que guarda la seguridad de la integridad física, tanto de los usuarios que acuden a esta dependencia así como de los empleados que constantemente usamos los elevadores de esta unidad administrativa y en relación a los accidentes que se ha suscitado en los mismos, debido a la falta de mantenimiento adecuado que se les debe de dar a dichos elevadores es por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 28 Fracción XXXVI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el cual establece; "Los Ayuntamientos podrán solicitar la comparencia de cualquier funcionario de la Administración Pública Municipal, cuando se discuta algún asunto de la competencia del compareciente"; por lo cual se ordena la comparencia del Director General de Obras Públicas Municipales C. SERGIO ACOSTA DEL VAL, así como también al Director General de Protección Civil C. ING. BERNARDO ESCUDERO ORTEGA.

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento tenga a bien llevar a cabo las respectivas notificaciones tanto al Director General de Obras Públicas Municipales así como también al Director General de Ecología y Protección Civil para sus respectivas comparencias a la Sesión Ordinaria de Cabildo a celebrarse el 11 de Junio del presente.

Acto seguido y una vez analizado y discutido el presente asunto se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado obteniendo siete votos a favor y once en contra, por lo que se desecha el proyecto de acuerdo presentado.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Mario Sanchez Soledad, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Con el fin de tener un marco de ordenamiento territorial y ecológico, que establezca las políticas urbanas y ambientales para cada zona de la ciudad, y tener una mejor administración del territorio municipal, y de conformidad con lo establecido en las fracciones II y III, del artículo 1, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico, se crea una comisión especial, para dar seguimiento a la próxima etapa que logre la aprobación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Juárez, también conocido como ZOET.

SEGUNDO.- La comisión especial será integrada por los Coordinadores de las Comisiones de Regidores de Planeación, de Ecología y Protección Civil, Gobernación y Desarrollo Urbano, así

como con un representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, y un representante del Colegio de la Frontera Norte y del Comité de Ordenamiento Ecológico de Juárez, utilizando como documento base para el trabajo de esta comisión, la propuesta del "Programa de Zonificación y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Juárez" elaborado por el Colegio de la Frontera Norte.

Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Gustavo Muñoz Hepo.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor José Mario Sánchez Soledad, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO.- UNICO.- Se otorga un reconocimiento póstumo como Valor de Juárez, al juarense José López Hurtado, por su trayectoria como torero de alternativa y promotor de la fiesta taurina la cual realizó por todas la plazas de toros de nuestro país.

Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, el Regidor José Mario Sánchez Soledad, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

ACUERDO.- PRIMERO.- En merito del gran desempeño que tuvo el Club Indios de Ciudad Juárez, en su primer año de estar en la primera división del futbol mexicano, y de haberse colocado dentro de los cuatro mejores equipos, llegando a disputar la semifinal, los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, hacemos un público reconocimiento a los integrantes del equipo por sus logros, porque representan el verdadero espíritu de los juarenses, y muestra el valor de nuestra ciudad y sus habitantes, y por tanto consituyen un auténtico VALOR DE JUAREZ.

Al someter a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con dieciseis minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización de Cambios de Uso de Suelo; **c).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que celebren contrato de promesa de permuta y comodato con propietarios de viviendas; **d).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar en donación dos vehículos a favor del Municipio de Matamoros, Chihuahua, los cuales fueron dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **e).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar en donación a favor de la asociación MUJERES UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA, A.C., un vehículo propiedad municipal el cual fue dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **f).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar el premio como Deportista del año 2008, a la C. Perla Patricia Bustamante Corona; **g).**- Proyecto de acuerdo del Acuerdo para declarar la caducidad de la instancia en el Recurso de Reconsideración No. 52/2007, interpuesto por el ciudadano Jesus Emigdio Camu Montilla, representante legal de la persona moral denominada Parques Funeral Sueños Eternos, S.A. de C.V. y/o Colinas del Desierto; **h).**- Proyecto de acuerdo del Primer Asunto General presentado por los Regidores Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos; **i).**- Proyecto de acuerdo del Segundo Asunto General presentado por el Regidor David Rodriguez Torres; **j).**- Proyecto de acuerdo del Tercer Asunto General presentado por el Regidor José Mario Sanchez Soledad; **k).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE REYES FERRIZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAUL DE LEON APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ

C. MARIO TELLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ

SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

SECRETARIO DE LA SESION

REGIDOR JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD